TEXTO DEFINITIVO

LEY H-3274

(Antes Ley 26740)

Sanción: 28/03/2012

Promulgación: 04/04/2012

Publicación: B.O. 07/04/2012

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - CONSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA A LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE SUBTERRANEO Y PREMETRO

Artículo 1 - Ratifícase la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro dispuesta en el marco de las Leyes 23696 y 24588 y de los Decretos 2608/1993, 1527/1994 y 393/1999, que fuera aceptada por el Gobierno de la Ciudad mediante la Ley 373 sancionada el 11 de mayo de 2000 y ratificada a través del Acta Acuerdo celebrada el 3 de enero de 2012 entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2 - Corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios públicos de transporte de pasajeros, a nivel subterráneos y premetro; de transporte automotor y de tranvía cuya prestación corresponda al territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3 - Dispónese que dentro del plazo previsto en el artículo 5º del Acta Acuerdo del 3 de enero de 2012 deberá efectivizarse la culminación del proceso de transferencia referido en el artículo 1º de la presente ley.

LEY H-3274

(Antes Ley 26740)

TABLA DE ANTECEDENTES

"Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley 26740".

Artículos suprimidos

Art. 4, de forma. Suprimido.

REFERENCIAS EXTERNAS

Leyes 23696 y 24588